

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO PARA, SALA CUNA GABRIELA MISTRAL, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 28 SEP 2017
DECRETO ALC. EXENTO N° 3985 / 2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Memorándum N° 21 de la Coordinadora Pedagógica DAEM, María José De La Barra de fecha 13 de Marzo del 2017; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 437/2017, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

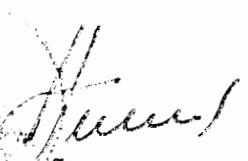
1.- APRUEBESE, La Adquisición de " **MATERIAL DIDACTICO, PARA LA SALA CUNA GABRIELA MISTRAL**", según listado adjunto, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos JUNJI.

2680-82-CM17 COMERCIALIZADORA REICOL SPA.

\$ 4.907.150.- IVA INCLUIDO

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MTK/CCF/SDB/fja:

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco-Daem(314) - Oficina de Partes.